

BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

OBISPADO DE LEON

Al tomar la pluma para dirigirnos por primera vez á nuestros amados diocesanos, no bien hemos llamado á nos el gobierno de nuestra Diócesis, lo hacemos cumpliendo un deber de gratitud.

Esperábamos que la religiosidad de esta Diócesis había de manifestarse de un modo especial recibiendo al que en nombre de Dios viene como Príncipe y Pastor de esta Iglesia á regir y á apacentar la numerosa grey que le ha cabido en suerte; y efectivamente, no solo se nos ha dispensado un recibimiento atento y afectuoso, sino hasta entusiasta, magnánimo y por todos conceptos extraordinario, superando en mucho la realidad á las esperanzas.

Apenas pusimos el pie en el territorio de nuestra jurisdicción, á las altas horas de la noche, fuimos recibidos en todas las estaciones del tránsito por comisiones de las autoridades eclesiástica y civil acompañadas de numerosos fieles, disputándose todos el honor de besar nuestro pastoral anillo, aclamándonos con verdadero júbilo y manifestando su entusiasmo con músicas y cánticos.

Nuestra llegada á esta Ciudad, el itinerario que hemos recorrido ya en lujoso carruaje, ya revestido de Pontifical y bajo Palio hasta la bella basílica cuya vista nos causó una impresión sorprendente, todos la habéis presenciado; siendo para Nos altamente edificante el ver la numerosa muchedumbre que llenaba las naves de nuestra Catedral, escuchar con profundo silencio, atención y reverencia la palabra que por primera vez os dirigíamos desde la Santa Cátedra, hallándonos en verdad profundamente emocionado, palabra de saludo, de gratitud y de ofrecimiento que deseamos quede grabada en vuestras almas y que con la gracia de Dios procuraremos cumplir.

¡Bien por la Diócesis Leonense! que honrando de este modo al Pastor que viene á dirigirla, da testimonio de su fé y de su amor á la Iglesia Católica.

Reciban pues todos, Cabildó Catedral y Colegial, Párrocos y demás clero secular, comunidades religiosas y

asociaciones católicas, Autoridades civiles, judiciales, militares, Ayuntamiento y pueblo, reciban todos la expresión de nuestra gratitud, el testimonio de nuestro afecto paternal y la seguridad de nuestra correspondencia á tan entusiastas obsequios de que hemos sido objeto; pidan á Dios Nuestro Señor por el Prelado que tan de corazón los ama y como prenda de las del cielo les dá su bendición en el nombre del Padre ☩ y del Hijo ☩ y del Espíritu Santo ☩ Amen.

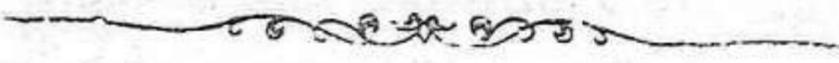
León 31 de Agosto de 1905.

† *Juan Manuel*
OBISPO DE LEON



A todos los Sacerdotes de nuestra Diócesis que al presente necesiten renovar sus licencias ministeriales, como á los demás que las tengan concedidas por tiempo limitado y no hubiera aún finalizado este, les prorrogamos las mismas, según el tenor y forma que les fueron concedidas, por tiempo de un año á partir de esta fecha.

Haciendo uso de las facultades extraordinarias que Nos han sido concedidas por Su Santidad el Papa Pio X para designar, en todas las Iglesias de nuestra Diócesis, un *altar privilegiado*, cuya gracia ha de durar por espacio de *siete años* á contar desde esta fecha, venimos en señalar para gozar de la referida gracia el Altar mayor de todas y cada una de las Iglesias parroquiales de la Diócesis, como asimismo el de nuestro Seminario Conciliar de S. Froilán y el de las Iglesias de Religiosas; y ordenamos que, á fin de que conste siempre así á los sacerdotes forasteros que vengan á celebrar en cualquiera de las Iglesias expresadas, é igualmente á los fieles, se coloque en el mismo altar ó cerca de él, una inscripción en caracteres bien perceptibles con estas palabras «Altar privilegiado.»



Nos el Dr. D. Juan Manuel Sanz y Saravia,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES
DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC.

Hacemos saber: Que en nuestro Seminario Conciliar de San Froilán se hallan vacantes dos Becas de las fundadas por el Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Salazar, Obispo que fué de esta Diócesis, cuya provisión Nos corresponde según dispone la fundación por la cual «son llamados á disfrutarlas en primer término los parientes del fundador sin distinción de línea, siendo preferidos los de grado más próximo, y si hubiere dos ó más en igual grado el Patrono elegirá el que creyere más oportuno sin que tenga que dar razón de su modo de proceder. En segundo lugar ó sea en defecto de los parientes del fundador se adjudicarán á estudiantes pobres, naturales de la Diócesis en cuyo caso se proveerán por oposición entre aquellos que habiendo estudiado por lo menos el primer año de Filosofía, hubieren obtenido la nota de *Benemeritus*.»

Por tanto, en virtud del presente edicto que se insertará en el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis de Burgos, llamamos á los que se crean con derecho á la obtención de las expresadas Becas para que en el término de cuarenta dias á contar desde la fecha del mismo acudan á nuestra Secretaría de Cámara por medio de solicitud acompañada de la certificación de estudios si les

hubieren practicado, de buena conducta y demás documentos necesarios para justificar su derecho. Si trascurrido dicho plazo, no comparecieren opositores parientes del fundador, designaremos oportunamente el modo y forma de proveerlas en los naturales de la Diócesis.

Dado en León, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á 30 de Agosto de 1905.

† *Juan Manuel, Obispo de León*

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,

Dr. Manuel González Macías

Presbítero-Secretario.

Igualmente hacemos saber: Que en dicho nuestro Seminario se halla vacante la Beca fundada por D. Andrés González, párroco que fué de Canseco que se ha de proveer por esta vez y vacante en estudiantes naturales del referido Canseco previa oposición si hubiere más de un aspirante, y no habiéndolos del referido pueblo, en los naturales de Villacil. Por tanto llamamos á todos los que se crean con derecho y tengan aptitud y vocación al estado Eclesiástico para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha del presente edicto, puedan solicitarla por medio de instancia que acompañada de los documentos que justifiquen su derecho presentarán en nuestra Secretaría de Cámara.

Por último hacemos saber: Que en nuestro citado Seminario se halla vacante la Beca fundada por D.^a Paula Orejón Martínez, cuya provisión Nos corresponde «en favor de los hijos y descendientes legítimos de los siguientes sobrinos de la Fundadora: Mateo Ranedo y Francisca Gómez; María Teresa Fernández y Victorio Fernández; Felipa Martínez y Salvador Gómez; Andrés Diez y Patricia Fernández, naturales y vecinos de Villacorta; Juliana Martínez y Pascual Marcos, de Cegoñal, y Crista Diez y Venancio Calderón, de Soto de Valderrueda; y en defecto de aspirantes de estas líneas en favor de jóvenes de Cegoñal, Villacorta y Soto de Valderrueda por el orden con que van indicados los dichos pueblos. Si dos ó más aspirantes estuvieren en igualdad de condiciones con arreglo á la cláusula anterior, será preferido el que tenga más adelantados sus estudios, y si en éstos también se hallaren á igual altura, el que por sus calificaciones, necesidades y otras circunstancias mejor la merezca á juicio del Prelado Diocesano.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, hemos acordado librar el presente edicto, por el que les citamos para que en el término de treinta días á contar desde su fecha acudan á nuestra Secretaría de Cámara por medio de instancia acompañada de las correspondientes partidas de Bautismo y certificación de buena vida y costumbres.

Dado en León, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á 30 de Agosto de 1905.

† *Juan Manuel, Obispo de León*

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,
DR. MANUEL GONZÁLEZ MACÍAS,
Presbítero-Secretario.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

S. S. I. el Obispo, mi Señor, celebrará (D. m.) en la Sta. Iglesia Catedral Misa de Pontifical el día ocho de los corrientes, festividad de la Natividad de Nuestra Señora.

Los Sres. Curas Párrocos y demás Sacerdotes encargados de Iglesias á quienes llegue esta noticia deberán anunciarlo á los fieles al ofertorio de la misa del domingo próximo, advirtiéndoles que pueden lucrar indulgencia plenaria, con las disposiciones debidas, asistiendo á la misa referida.

León 1.º de Septiembre de 1905.

Dr. Manuel González,

PRESBITERO-SECRETARIO.

**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Ha manifestado por conducto del Sr. T. Arcipreste de Loma de Saldaña, que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1295—Campo Puebla D. Gregorio, *con obligación de aplicar cinco misas.*

León 1.º de Septiembre de 1905.—Dr. Manuel González,
Presbítero Secretario.